

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS REALIZADA EL 19 DE JULIO DEL 2024.

Siendo las 09:10 horas del día 19 de julio del 2024, se reunieron las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno del **IEEA** para celebrar la Primera Reunión Extraordinaria del año, de conformidad con los artículos 60 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 8º del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el 20 de julio de 1999 y 7º del Reglamento Interior del Instituto, publicado el 17 de mayo de 2001 y atendiendo a la Convocatoria con número de oficio SE- 456/2024 que, para este propósito, por conducto del Director General del Instituto les hizo llegar el Secretario de Educación de Gobierno del Estado y Presidente de la H. Junta de Gobierno.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Registro de Asistencia e Instalación de la Reunión

La Secretaria verifica la asistencia de las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno, encontrándose presentes 6 de un total de 9 integrantes con voz y voto, 2 de 2 con voz, pero sin voto, y 0 invitado, de acuerdo a las firmas al calce de la presente Acta. Efectuado lo anterior y al no haber comentarios, se determinó lo siguiente:

Acuerdo E.01.01.2024.07.19. El Presidente una vez verificado el quórum legal, declara formalmente instalada la Primera Reunión Extraordinaria de 2023 y válidos los acuerdos, encontrándose presentes 8 de un total de 9 integrantes de la H. Junta de Gobierno con voz y voto, asisten también 2 de 2 con voz, pero sin voto y 1 invitado, de acuerdo a las firmas al calce de la presente Acta

2. Aprobación del Orden del día.

El presidente da lectura y pone a consideración de las y los integrantes de la H. Junta Directiva el Orden del Día

1. Registro de asistencia e instalación de la Reunión Extraordinaria
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día
3. Anteproyecto del presupuesto de ingresos 2025.
 - a) **Ingresos propios.** Recaudación Ejercicio 2023, del 1 de enero al 30 de junio de 2024, proyectados de julio a diciembre 2024 y proyectados para Ejercicio 2025.
 - b) **Ingresos Federales.** Recaudación Ejercicio 2023, del 1 de enero al 30 de junio de 2024, proyectados de julio a diciembre 2024 y proyectados para Ejercicio 2025.
 - c) **Ingresos Estatales.** Recaudación Ejercicio 2023, del 1 de enero al 30 de junio de 2024, proyectados de julio a diciembre 2024 y proyectados para Ejercicio 2025
 - d) **Anteproyecto del presupuesto de Ingresos 2025.**
4. Cuotas y tarifas para el Ejercicio 2025. (En su caso, nuevos conceptos e iniciativa de Reforma a la Ley de Hacienda para el Estado y Código Fiscal, fundados y motivados).
5. Reclasificación de Presupuesto.
6. Anteproyecto de Egresos 2025.
7. Clausura de la Reunión de H. Junta Directiva

Al no existir comentarios y habiéndose manifestado todas y todos a favor se establece el siguiente:

Acuerdo E.01.02.2024.07.19. Las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el orden del día propuesto para la Primera Reunión Extraordinaria de 2024.

3. Anteproyecto del presupuesto de Ingresos 2025.

El presidente de la H. Junta Directiva solicita hacer la presentación del anteproyecto del Presupuesto de ingresos 2025.

- Ingresos propios.** Recaudación Ejercicio 2023, del 1 de enero al 30 de junio de 2024, proyectados de julio a diciembre 2024 y proyectados para Ejercicio 2025.
- Ingresos Federales.** Recaudación Ejercicio 2023, del 1 de enero al 30 de junio de 2024, proyectados de julio a diciembre 2024 y proyectados para Ejercicio 2025.
- Ingresos Estatales.** Recaudación Ejercicio 2023, del 1 de enero al 30 de junio de 2024, proyectados de julio a diciembre 2024 y proyectados para Ejercicio 2025
- Anteproyecto del presupuesto de Ingresos 2025.**

Ingresos	2023 Reales 31 Diciembre	2024			2025 Proyectados *
		Reales	Proyectados	Total	
		30 Junio	Ago-Dic		
Ingresos Estatales					
Aportación Estatal					
Total Ingresos Estatales					
Ingresos Federales					
R-33 FAETA-IEEA	96,166,304.22	50,960,504.00	49,964,244.00	100,924,748.00	103,338,546.00
R-11 INEA-SEP	26,124,358.00	22,274,085.00	31,224,685.00	53,498,770.00	53,498,770.00
Total Ingresos Federales	122,290,662.22	73,234,589.00	81,188,929.00	154,423,518.00	156,837,316.00
Ingresos Propios					
Total Ingresos Propios					
Apoyo para pago de pasivos, proyectos, etc **					
Estatal	950,000.00	442,137.05	6,696,689.00	7,138,826.05	6,928,689.00
Federal					
Total de Ingresos por Apoyo	950,000.00	442,137.05	6,696,689.00	7,138,826.05	6,928,689.00
Total de Ingresos en el Ejercicio					
Total de Ingresos del Ejercicio	123,240,662.22	73,676,726.05	87,885,618.00	161,562,344.05	163,766,005.00

El Presidente pone a consideración de las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno la solicitud para la aprobación del Proyecto de Ingresos para el ejercicio 2024, del IEEA manifestándose todas y todos a favor se establece lo siguiente:

Acuerdo E.01.03.2024.07.19. Con fundamento en el Artículo 9, fracción XV del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, publicado en el Periódico Oficial del estado el 20 de julio de 1999, las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el Proyecto de Ingresos para el ejercicio 2025, por un monto de \$163,766,005.00 (Ciento sesenta y tres millones pesos setecientos sesenta y seis mil cinco pesos 00/100 m.n.),

4. Cuotas y tarifas para el Ejercicio 2025. (En su caso, nuevos conceptos e iniciativa de Reforma a la Ley de Hacienda para el Estado y Código Fiscal)

El Presidente de la H. Junta Directiva solicita al Director, del Instituto, realizar la solicitud correspondiente, quien en uso de la voz solicita la aprobación de las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio 2025, de acuerdo con lo siguiente:

Cuotas y Tarifas para el Ejercicio 2025

El Instituto Estatal de Educación para Adultos en el estado de San Luis Potosí, que conforme al artículo 1 de su Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potos en fecha de 20 de julio de 1999, se crea como un Organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica patrimonio propio y autonomía de Gestión, cuyo presupuesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ya que así es, únicamente se deriva del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) , y no cuenta con recursos propios ya que los servicios que ofrece al público son de carácter gratuito

Acuerdo E.01.04.2024.07.19. Con fundamento en el Artículo 9, fracción XV del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, publicado en el Periódico Oficial del estado el 20 de julio de 1999, las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno toman de conocimiento que no existen cuotas y tarifas para el ejercicio 2025 toda vez que los servicios que ofrecen son gratuitos.

5. Reclasificación de presupuesto.

El Presidente de la H. Junta Directiva solicita al Director, del Instituto, realizar la solicitud correspondiente:

EDUCACIÓN



Subdirección de Prospectiva y Seguimiento

Número de Oficio SPyS/ 183 /2024

Ciudad de México, a 19 de junio de 2024

Asunto: Opinión Adecuaciones Presupuestales

José Luis Castro Castillo
Director General del Instituto Estatal de Educación
para los Adultos de San Luis Potosí
Presente

Hago referencia a su petición enviada por oficio IEEASLP/DC-324/2024, en la cual solicita Opinión Técnica para llevar a cabo movimiento de reclasificación presupuestal del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Ramo 33 (FAETA), al respecto le informo que se considera procedente la reclasificación propuesta como movimiento compensado, la cual será registrada con el número de folio 01 por un importe de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior, con la finalidad de cumplir los compromisos adquiridos y las necesidades de operación correspondientes al ejercicio fiscal 2024, conforme al cuadro que se anexa.

Cabe mencionar que la adecuación presupuestaria propuesta, deberá observar las siguientes precisiones:

- Deberá ser autorizada por la H. Junta de Gobierno de ese Organismo Estatal.
- El ejercicio de los recursos deberá apegarse a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal
- El recurso deberá ejecutarse apegado al objetivo o fin del uso de dicho fondo y en ningún momento pierde su carácter federal.
- La erogación del recurso en las partidas que indica, queda bajo responsabilidad del ejecutor estatal del gasto.
- La adecuación no deberá afectar las metas comprometidas en el Convenio Específico de Colaboración correspondiente.
- Se asume que el ejercicio de los recursos es con cargo al presupuesto autorizado del presente ejercicio fiscal 2024.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Luis López Acle
Subdirector

L. G. Fernando Molina Álvarez - Director de Prospectiva y Evaluación

EDUCACIÓN		OPINION TÉCNICA RAMO 33	Instituto Estatal de Educación para los Adultos de San Luis Potosí SPyS/ 183 /2024		 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)	
			FOLIO	01	Subdirección de Prospectiva y Seguimiento	
Capítulo			Original	Solicitud		Modificado
2000 Materiales y Suministros			5,400,773.00	Ampliación	Reducción	5,400,773.00
3000 Servicios Generales			19,661,005.00	350,000.00	0.00	20,011,005.00
4000 Apoyo a voluntarios			17,814,488.00	0.00	350,000.00	17,464,488.00
Total			42,876,266.00	350,000.00	350,000.00	42,876,266.00
RECLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL						
PROYECTO	CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	RECLASIFICACIÓN		MES
Gastos de Operación	3000	38301	Congresos y convenciones	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUNIO
Gastos de Operación	3000	38301	Congresos y convenciones	100,000.00	0.00	JUNIO
Atención a la Demanda	4000	43801	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	250,000.00	0.00	JULIO
Atención a la Demanda	4000	43801	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	0.00	100,000.00	JUNIO
				0.00	250,000.00	JULIO
TOTAL				350,000.00	350,000.00	

AUTORIZO
LUIS LÓPEZ ACLE
SUBDIRECCIÓN DE PROSPECTIVA Y SEGUIMIENTO



Acuerdo E.01.05.2024.07.19. Con fundamento en el Artículo 9, fracción XV del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, publicado en el Periódico Oficial del estado el 20 de julio de 1999, las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la reclasificación del presupuesto de acuerdo a lo aprobado por el Instituto Nacional de Educación para Adultos.

6. Anteproyecto de Egresos 2025.

El Presidente sede el uso de la voz al Director General del Instituto quien en uso de la voz manifiesta lo siguiente: de conformidad con solicita la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Educación para Adultos de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025, por un total de \$163,766,005.00 (Ciento sesenta y tres millones pesos setecientos sesenta y seis mil cinco pesos 00/100 m.n.),

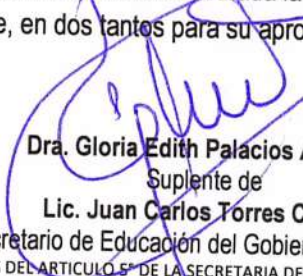
Anteproyecto de Presupuesto 2025			
CAPITULO	ORIGEN DEL RECURSO		TOTAL
	FEDERAL	ESTATAL	
1000	60,462,280	3,500,000.00	63,962,280.00
2000	5,400,773.00	802,254.00	6,203,027.00
3000	19,661,005.00	2,626,435.00	22,287,440.00
4000	17,814,488.00	-	17,814,488.00
4000 RAMO 11	53,498,770		53,498,770.00
TOTAL	156,837,316.00	6,928,689.00	163,766,005.00

El Presidente de la H. Junta de Gobierno pone a consideración de sus integrantes la solicitud del IEEA para la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal de Educación para Adultos de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo con lo presentado, manifestándose todas y todos a favor se establece el siguiente:

Acuerdo E.01.05.2024.07.19. Con fundamento en el Artículo 9, fracción XV del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, publicado en el Periódico Oficial del estado el 20 de julio de 1999, las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el Anteproyecto de Egresos del Instituto Estatal de Educación para Adultos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un total de \$163,766,005.00 (Ciento sesenta y tres millones pesos setecientos sesenta y seis mil cinco pesos 00/100 m.n.),

7. Clausura de la Reunión de la H. Junta Directiva.

El Presidente de la H. Junta Directiva agradece a las y los presentes su asistencia, habiendo agotado los puntos programados en el Orden del Día, siendo las 10:00 horas del mismo día de la fecha de su inicio, el Presidente de la H. Junta Directiva declara clausurada la Primera Reunión Extraordinaria de 2024, firmándose la presente Acta, al margen y al calce, en dos tantos para su aprobación, constancia y validez de los acuerdos tomados.

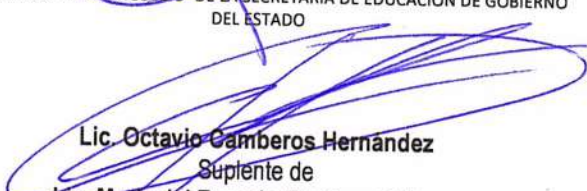

Dra. Gloria Edith Palacios Almón

Suplente de

Lic. Juan Carlos Torres Cedillo

Secretario de Educación del Gobierno del Estado

EN TERMINOS DEL ARTICULO 5° DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO


Lic. Octavio Camberos Hernández

Suplente de

Lic. María del Rosario Martínez Galarza

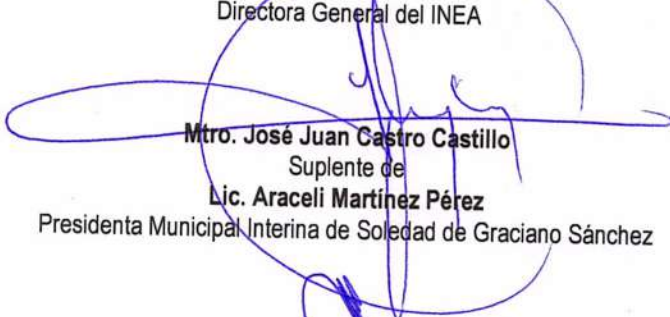
Encargada del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional de Gobierno del Estado


Lic. Rodolfo Quintanilla Dúran

Suplente de

Lic. Ixchel George Hernández

Directora General del INEA


Mtro. José Juan Castro Castillo

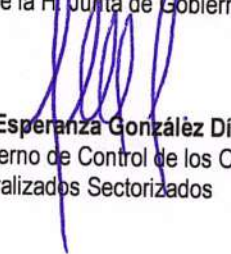
Suplente de

Lic. Araceli Martínez Pérez

Presidenta Municipal Interina de Soledad de Graciano Sánchez


Mtra. Jocelin Villagrán Rodríguez

Secretaría de la H. Junta de Gobierno


Lic. Liliana Esperanza González Díaz

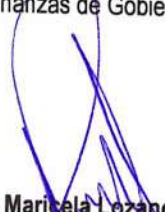
Titular del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados Sectorizados


Lic. Diana Laura Valtierra Franco

Suplente de

C.P. Omar Valadez Macías

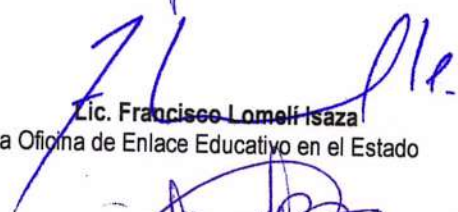
Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado


Lic. Rocio Maritela Lozano Franco

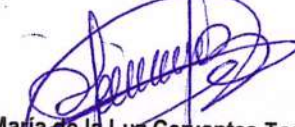
Suplente de

Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz

Contralor General del Estado


Lic. Francisco Lomeli Isaza

Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado


Mtra. María de la Luz Cervantes Torres

Suplente de

Lic. María Del Socorro Hernández Zamora

Secretario General del Comité Directivo Nacional S.N.T.E.A


Profr. José Luis Castro Castillo

Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos

Las firmas de la presente hoja corresponden al Acta de la Primera Reunión Extraordinaria del 2024 de la H. Junta de Gobierno del Instituto Estatal de Educación para Adultos realizada el 19 de julio de 2024.